



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San Jose Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.003.

“2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 3, celebrada en fecha catorce de Enero del año dos mil veintidós, se cuenta con los siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lic. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lic. Mareli Evelia Lopez Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	x		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de que el H. Ayuntamiento, autorice, al Presidente Municipal, para que durante la presente administración, otorgue apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad, así como brindar apoyos económicos relativos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las diferentes localidades, y



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

- efectuar los gastos para la celebración de actividades cívicas, deportivas y culturales del municipio de Villa de Allende, México.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, del Reglamento Interno de Cabildo para el periodo 2022-2024.
 6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para nombrar al Coordinador de Movilidad.
 7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para nombrar al Director de Recursos Humanos.
 8. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, para nombrar al Secretario Técnico de la Dirección de Seguridad Pública.
 9. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal Profr. Arturo Piña García, de la integración de las Comisiones Permanentes, que habrán de fungir para el periodo 2022-2024.
 10. Lectura, análisis, discusión y en su caso autorización del Cabildo, para facultar al Secretario del H. Ayuntamiento, expedir constancias que no están aprobadas por la Ley Orgánica Municipal.
 11. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
 12. Asuntos generales.
 13. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/025/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

Estado de México, **Aprueba** por **Unanimidad** de votos, autorizar al Presidente Municipal, para que durante la presente administración, otorgue apoyos a los sectores más vulnerables de la sociedad, así como brindar apoyos económicos relativos al fortalecimiento de los usos y costumbres de las diferentes localidades y efectuar los gastos para la celebración de actividades cívicas, deportivas y culturales, del municipio de Villa de Allende, México.

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/026/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba** por **Unanimidad** de votos, el Reglamento Interno de Cabildo para el periodo 2022-2024.

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/027/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

Estado de México, Aprueba por **Unanimidad** de votos, nombrar al **C. Gilberto Cruz Segundo** como Coordinador de Movilidad.

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/028/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, nombrar al **C. José Luis Rodríguez Hernández** como Director de Recursos Humanos.

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/029/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, nombrar al **Mtro. Juan Manuel Martínez Andrade** como Secretario Técnico de la Dirección de Seguridad Pública.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/030/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes que habrán de funcionar para el periodo 2022 – 2024, integrado de la siguiente manera:

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

ACUERDO No.- V.A./S.O.003/031/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 14 de enero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 27,28, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Aprueba por Unanimidad** de votos, para que el Secretario del H. Ayuntamiento, expida constancias, en apoyo a tramites de las áreas de la administración municipal, así como a la ciudadanía, siendo estas: Constancia domiciliaria, Constancia de origen, Constancia domiciliaria de recién nacido para registro, y Constancia de inmueble que no forma parte de los bienes del dominio público, ya que estas, no las faculta la Ley Orgánica Municipal.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 3

14 DE ENERO DE 2022

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 14 días del mes de enero del año 2022.

Sesión videograbada con la carpeta electrónica S.O./003/2022

